



SERVICIUDAD ESP

Código SPFO-11 Versión 03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR IUS

Página 01

DIMENSIÓN D5 -Sostenibilidad Financiera

SUB - DIMENSIÓN: SF.1 - Suficiencia Financiera

ÍNDICADOR:	SF.1.4 Relación de Endeudamiento - RDP	Código:	SF:1.4
DEFINICIÓN:	Este indicador mide la estructura de financiamiento que se utiliza, mediante la relación entre el pasivo exigible a corto y largo plazo y el patrimonio. También se conoce como factor de apalancamiento.		<input checked="" type="radio"/>
JUSTIFICACIÓN:	El indicador determina el riesgo financiero y crediticio asociado a la concentración de la financiación del prestador. Entre mayor sea el resultado del indicador mayor concentración de riesgo existe con terceros. Genera riesgos de cumplimiento, financieros, estratégicos y de imagen.		
NIVEL DE ANÁLISIS:	Agregado al nivel de prestador, su resultado se replicará para cada área de prestación del servicio - APS atendida por el mismo.		
PERIODO DE EVALUACIÓN:	Anual (Año Fiscal)		
FORMULA:	<p>Para el cálculo del indicador se aplicará la siguiente fórmula:</p> $RDP = PsT / P$ <p>Donde:</p> <p>RDP: Relación de Endeudamiento, redondeado a dos (2) cifras decimales.</p> <p>PsT: Pasivo total. Se incluirá el saldo total de los pasivos reportados por el prestador en el formulario correspondiente.</p> <p>P: Patrimonio total. Se incluirá el saldo total del patrimonio reportado por el prestador en el formulario correspondiente.</p>		
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<p>SUI. Tanto para el Pasivo total, como para el patrimonio:</p> <p>Formulario [210000] Estado de situación financiera para los Grupos 1 individual directo e individual indirecto, Grupo 2 Individual Indirecto, Grupo 3 y Resolución 414 de 2014, o aquella que modifique, adicione, sustituya o aclare.</p> <p>Formulario [200000] Estado de situación financiera para los prestadores de la Resolución 533 de 2015, o aquella que modifique, adicione, sustituya o aclare.</p>		
ESTANDAR DE MEDICIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Grandes prestadores: RDP=0,8 a 1,2 - Pequeños prestadores y Prestadores rurales: RDP=0,8 a 1,5 		
NORMALIZACIÓN:	<p>Para el cálculo del valor normalizado del indicador se aplicará la siguiente fórmula:</p> $RDP Normalizado = \begin{cases} \frac{RDP No Normalizado}{0,8} \times 100 & \text{si } 0 \leq RDP No Normalizado < 0,8 \\ 100 & \text{si } 0,8 \leq RDP No Normalizado \leq 1,2 \\ \frac{1,5 - RDP No Normalizado}{0,3} \times 100 & \text{si } 1,2 < RDP No Normalizado \leq 1,5 \\ 0 & \text{si } RDP No Normalizado > 1,5 \end{cases}$		

Referente de Evaluación (Normalizada)

Segmento	Meta o Estandar de Medición	Escala de Medición
Todos los prestadores	100	0 a 100
Responsable de Indicador	Contadora	